



Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 021-2023-MDB/GM

Bellavista, 28 de febrero de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 000004-2023-GRC/GRDS (Expediente N° 2028-2023), presentado el 9 de febrero de 2023 por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000010, publicada el 14 de noviembre de 2018, se declara de prioridad pública la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y se aprueba la creación de la Instancia de Concertación Regional en la Región Callao, de la cual la Municipalidad Distrital de Bellavista es miembro integrante;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000004-2023-GRC/GRDS del 9 de febrero de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao solicita la designación del representante alterno, así como la del encargado de la estadística institucional, a fin de proseguir con el trabajo articulado de la Instancia de Concertación Regional;

Que, de la evaluación realizada a la solicitud formulada por la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, se ha visto por conveniente designar como representante alterno de la Municipalidad Distrital de Bellavista ante la mencionada Instancia de Concertación Regional, al Gerente de Servicios Sociales. Asimismo, se considera pertinente designar al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones como representante encargado de la estadística institucional;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Servicios Sociales y Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones; y en ejercicio de la facultad delegada a la Gerencia Municipal en el literal t) del artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N°





Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

070-2023-MDB/AL del 18 de enero de 2023, para designar a los representantes de la Municipalidad ante comités, comisiones, mesas de trabajo y similares;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar al **GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES**, como representante alterno de la Municipalidad Distrital de Bellavista, ante la Instancia Regional de Concertación para Erradicar la Violencia a las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Región Callao.

ARTÍCULO 2.- Designar al **SUB GERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, como representante encargado de la estadística institucional, referida a la prevención, atención y sanción de casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito de Bellavista.

ARTÍCULO 3.- Los representantes designados en los artículos precedentes, deberán presentar informes a la Gerencia Municipal, dentro de los tres primeros días útiles de cada trimestre.

ARTÍCULO 4.- Notifíquese a los interesados y al Gobierno Regional del Callao la presente Resolución, para su debido cumplimiento; encargándose a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad y en la plataforma digital única del Estado Peruano www.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BELLAVISTA

Alberto Alejandro Rivera Cabrera
Gerente Municipal

